Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17

"PROVISIÓN DE PASAJES"

Asunción, 30 de junio de 2017

ADENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Sección II – Datos de la Licitación.

La fecha y hora límites para realizar consultas es: 05/07/17 hasta las 13:00hs.

Sección III – Requisitos para la Calificación Posterior.
Agregar después de Experiencia y Capacidad Técnica:

Observación: Para oferentes en consorcio, en lo que respecta a Experiencia, se tendrá en cuenta a la empresa designada como Líder con el 60% y a la/s demás empresas del consorcio con el 40% para la calificación de la documentación que demuestre su experiencia en el ramo.

Sección VI – Condiciones Especiales del Contrato.
Donde dice:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor máximo del contrato. En relación a la vigencia de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato el mismo será desde la notificación de Adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2.018, debiéndose extender por 30 días más a modo de adecuarse a lo establecido en la Circular N° 22; si en el plazo establecido no se logró el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, el proveedor deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia la garantía de fiel cumplimiento hasta el momento que haya cumplido con todas sus obligaciones.

Debe decir:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor máximo del contrato.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Sección VIII – Modelo del Contrato.
Donde dice:
6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la notificación de adjudicación hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

La presente contratación es de carácter plurianual por tal motivo para el ejercicio presupuestario 2.018 queda sujeto a la aprobación presupuestaria de dicho ejercicio.

Debe decir:
6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del Contrato hasta 31 de diciembre del 2.018.

La presente contratación es de carácter plurianual por tal motivo para el ejercicio presupuestario 2.018 queda sujeto a la aprobación presupuestaria de dicho ejercicio.

Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
Donde dice:
Garantía de Cumplimiento de Contrato

[No aplica]

Debe decir:
Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Aplica]

C.P. Héctor Salinas
Director Interino
de la Unidad Operativa de Contrataciones